

CERTIFICACION

Bogotá D.C., febrero 28 de 2026

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

ATT: DRA. FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ

Subdirectora de Gestión Corporativa - Supervisor

Ciudad.

REFERENCIA. CONTRATO 697-2025

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASODOMÉSTICOS Y SOLARES PARA LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS SGC”

Respetados Señores.

Con ocasión al contrato de la referencia de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y las normas legales vigentes en Colombia, la empresa no se encuentra obligada a contar con Revisor Fiscal, teniendo en cuenta que no cumple con los topes de activos brutos y/o ingresos establecidos por la ley para tal exigencia.

En ese sentido, se deja constancia de que, por el tamaño y características económicas de la empresa, no es obligatorio designar Revisor Fiscal en la actualidad.

Atentamente,



JUAN CARLOS ARIAS R.

C.C. 79.136.407 de Bogotá